



Ayuntamiento de Batres

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES RELATIVA A LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR LA EMPRESA AIR CITY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL ÁLAMO, NAVALCARNERO Y CASARRUBIOS DEL MONTE.

En el 2007, el gobierno de la Comunidad de Madrid anunció su intención de construir un aeropuerto en los términos de los municipios de Navalcarnero y de El Álamo para que sirviese como sustitutivo al actual aeropuerto de Cuatrovientos y como integrador de los vuelos low cost operados desde Barajas.

La información divulgada entonces, así como la recogida a través de diversos medios de comunicación, anunció la construcción de un aeropuerto civil cuyo tráfico se configurará en un principio en diversas actividades, tales como: vuelos privados, escuelas de formación, actividades de vuelo deportivo, y todo ello tanto para aviones como para helicópteros. Para ello se construirá una pista de 2000 metros de longitud y que sería ampliable en otros 2000 metros más si en los dos años posteriores a la puesta en funcionamiento del aeropuerto se trasladasen al mismo los vuelos de bajo coste, es decir, compañías como Vueling, Easy-Jet, etc. Estábamos hablando en aquel caso de aviones comerciales de reacción con dos y cuatro turbinas.

En cuanto a lo que la construcción y la orientación de la pista de despegue y de aterrizaje de las aeronaves respecta, se entendía y se presumía lógico que, el aeropuerto o futura terminal se construiría en función de una pista con orientación Este-Oeste en atención a la morfología de los terrenos donde se desea construir. Lo cual nos llevó a suponer que, o bien los aterrizajes o bien los despegues se efectuarían a través del espacio aéreo de Batres. Probablemente, y dada la magnitud que podría alcanzar el supuesto aeropuerto, podríamos hablar de un avión o avioneta cada 5 minutos durante el día y un avión comercial cada 40 minutos durante la noche en los primeros dos años de vida aeroportuaria. (Esta información se obtuvo según datos de aviación civil sobre el aeropuerto de Cuatrovientos y sobre las estimaciones de vuelos de bajo coste del aeropuerto de Barajas-Madrid en el 2007).

La presunta construcción de aquel aeropuerto afectaría de manera muy negativa a todo el área concerniente al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama además de otros entornos con menor protección. Se establecía aquí una dicotomía de intenciones. Por un lado la Comunidad Autónoma de Madrid declaraba, unos años antes, casi un 75 % del territorio de Batres como zona altamente protegida, limitando urbanísticamente el crecimiento del municipio en pro de la conservación de la naturaleza, algo totalmente coherente con la política medioambientalista a nivel mundial, y por otro lado, decidía construir un aeropuerto civil ampliable a vuelos de bajo coste a menos de 2 kilómetros del río Guadarrama.

Pero llegó la crisis económica del 2008, y aquel proyecto que abanderaba Esperanza Aguirre quedó en el olvido. Eso sí, pocos años después el municipio de Navalcarnero contemplaría un reserva de suelo en su PGOU destinada a la construcción de un aeropuerto y de las infraestructuras necesarias, y Móstoles haría lo mismo para la construcción del denominado Puerto Seco, infraestructuras necesarias para el acopio y logística de distribución de mercancías.





Ayuntamiento de Batres

Tras el vendaval de la Crisis Financiera, y tras casi una década de durísimos recortes económicos en España y en otros muchos países del sur de Europa, Air City, empresa promotora, sale a la palestra de los medios de comunicación anunciando su nuevo proyecto, esta vez de mayor envergadura.; La construcción del Aeropuerto Internacional del Suroeste entre los términos municipales de Casarrubios del Monte, Navalcarnero y El Álamo. Este Aeropuerto, con una pista de 3500 metros, aglutinaría los vuelos *low cost* de Barajas, vuelos de mercancías, escuelas de formación, vuelos privados, y un sinfín de infraestructuras para la logística, para alojamientos hoteleros, etc. Medios de comunicación como El Confidencial, elcierredigital, lainformación.com, El Mundo, La Vanguardia, Telemadrid, ABC, eldiario.es, lanzadigital.com, la Razón, europapress... han estado publicando artículos sobre este proyecto durante el 2018 y 2019, hasta que en marzo de 2020 llegó el Covid.

Con el SARS-CoV-2, al igual que ocurrió con la Crisis Económica del 2008, el suculento proyecto de Air City se paró. El Coronavirus supuso el parón casi total de la actividad aérea de medio mundo, y de tener un Barajas al 90 % de su capacidad en febrero de 2020 pasó a desplomarse a un cierre casi total en marzo del mismo año.

Pero parece que el advenimiento del final de la Pandemia está ya al caer. La previsible consideración del Covid-19 como una enfermedad endémica por la OMS durante este 2022 hace predecir que Barajas volverá a la saturación del 2019, por lo que el proyecto de Air City, auspiciado por los gobiernos de Castilla La Mancha y de la Comunidad de Madrid, asoma su morro de nuevo entre los despachos de la cúpula del Ministerio de Fomento.

Pero lo más preocupante para los ciudadanos de Batres, y aquello que más podría perturbar la tranquilidad y el sosiego del que disfruta este municipio a tan sólo 35 kilómetros de la Capital de España sería, el RUIDO, el ruido y el aumento considerable del tráfico de vehículos ligeros y pesados. Conocedores ya de la gran problemática que ha supuesto para miles de madrileños las diversas ampliaciones del Aeropuerto de Madrid-Barajas, deberíamos analizar, todos nosotros, y más concretamente los representantes políticos de los batreses, lo que supondría tener un Boeing 747 o un Airbus 380 a doscientos metros sobre nuestro salón o nuestro dormitorio. No obstante, y gracias a una legislación nacional y europea que nos protege, hemos de ser coherentes y a la vez conocedores con las normas que regulan la contaminación acústica:

- Tras la elaboración del Libro Verde por la Comisión Europea sobre Política Futura de Lucha Contra el Ruido se redacta y se aprueba la **Directiva 2002/49** del Parlamento Europeo de aplicación en todos los países miembros.
- El Estado español traslada el texto y el espíritu de la Directiva europea con la entrada en vigor de La Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre.
- Esta norma es de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas del estado español y adaptarán su normativa autonómica a lo expuesto en la Ley 37/2003 de 17 de noviembre.

Por si hubiera dudas respecto a la legislación aplicable en materia de contaminación acústica, y en el supuesto caso de que el presunto aeropuerto se construyese, en importante remarcar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Europeo de Estrasburgo sobre esta materia, (caso Hatton y otros contra el Reino Unido), por lo que a este Alcalde, y en función de la información a él trasladada por varios juristas,





Ayuntamiento de Batres

siempre nos quedaría Europa para detener esta aberración urbanística. Una más de las que, desde los años 60, destrozan, transforman y contaminan nuestro medioambiente sin importar el precio que pagarán las generaciones venideras.

Es pues pertinente y necesario conocer, por parte de los ciudadanos de Batres, el posicionamiento y la actitud que están tomando y que tomarán de aquí en adelante los representantes políticos del municipio, más aún cuando las consecuencias futuras de nuestra pasividad, nuestra aquiescencia, o nuestro consentimiento ante este proyecto supongan un daño irreparable.

Por todo ello, y en virtud lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar por parte de los integrantes de la Corporación municipal del Ayuntamiento Batres una declaración donde se establezca la rotunda y permanente oposición respecto a la construcción de un aeropuerto en las inmediaciones de Batres o en la Comarca de la Sagra.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta declaración a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y a la presidencia del Gobierno de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Notificar a todos los municipios de la Sagra Madrileña y Toledana y a los Municipios de Móstoles y de Navalcarnero el acuerdo adoptado por esta corporación municipal invitándoles a que emulen esta declaración.

CUARTO.- Aprobar y autorizar a que por parte del Alcalde de Batres se puedan iniciar cuantas acciones políticas o judiciales sean pertinentes o necesarias para frenar este macro proyecto.

Esta es la propuesta que se eleva al Pleno de este ayuntamiento, que no obstante, con su superior criterio, adoptará la decisión que considere más conveniente para los intereses de Batres.

Firmado electrónicamente en Batres, en la fecha indicada al margen.
El Alcalde, D. Victor Manuel López Rodríguez

